



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLPINTO

PARURO - CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 047-2024-MDP/P

GESTIÓN 2023 - 2026

Pillpinto, 13 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLPINTO, PROVINCIAL DE PARURO, DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTO:

el informe Nº 069-C.W.G.H/SGDS/MDP, de fecha 10 de mayo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, e Informe Nº 032-2024-CQP-DMA-MDP/P, de fecha 10 de mayo de 2024 de la Responsable de la Oficina de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pillpinto, y.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo Nº 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario Nº 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal Nº 01-A-2023-CM-MDP/P, de fecha 06 de marzo de 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pillpinto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLPINTO

PARURO - CUSCO



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, visto El informe N° 069-C.W.G.H/SGDS/MDP, de fecha 10 de mayo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pillpinto

SE RESUELVE:

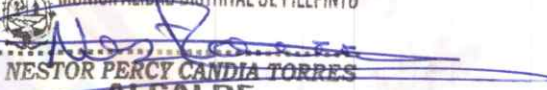
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pillpinto (Programa Municipal EDUCCA – del Distrito de Pillpinto); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Sub Gerente de desarrollo Social Servicios Públicos y Medio Ambiente el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLPINTO

NESTOR PERCY CANDIA TORRES
ALCALDE
DNI: 40349493



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad distrital de Pillpinto



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y
Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de
Pillpinto

**PLAN DE
TRABAJO
2024**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PILLPINTO
BARURO - CUSCO

Ing. Carolina Qutspe Percca
CIP: 298237
RESPONSABLE ATM



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital del PILLPINTO, mediante Ordenanza Municipal N°01-A-2023-CM-MDP/P de fecha 06 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la subgerencia de desarrollo social, servicios públicos y medio ambiente; OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad distrital de PILLPINTO trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.



La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través

del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1 Unidades involucradas

La municipalidad distrital de Pillpinto, mediante la subgerencia de desarrollo social, servicios públicos y medio ambiente, a través de la oficina de medio ambiente.

2.2 Ubicación

El ámbito de intervención está ubicado en el distrito de Pillpinto, provincia de Paruro, región Cusco.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental en el distrito de Pillpinto, generando cambios de actitud y formación de valores ambientales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✚ Realizar actividades que contribuyan al conocimiento de los ciudadanos sobre el cuidado del medio ambiente.
- ✚ Promover la participación organizada y concentrada de los actores sociales para la solución de la problemática ambiental local.
- ✚ Contribuir a que los actores sociales prioricen la problemática de educación, cultura y ciudadanía ambiental.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PILLPINTO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Selección de PAE	<ul style="list-style-type: none"> Numero de PAE acreditados. Numero de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigido a los PAE. Numero de PAE capacitados. Numero de I.E. que participan en el programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. Numero de PAE reconocidos. Numero de docentes reconocidos. Numero de instituciones educativas reconocidas. Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) 	13 PAE acreditados 2 talleres de capacitación y charlas a PAE 13 PAE capacitados 3 I.E. que participan en el programa Municipal EDUCCA 1 proyecto 3 PAE reconocidos 2 docentes reconocidos 1 IE reconocidos 2 docentes capacitados	Recursos humanos: un promotor ambiental.	Setiembre	Oficina de Medio Ambiente	200.00
	Tarea 2: Capacitación de manejo de residuos sólidos y reciclaje.			Charlas: Diapositivas, registro de participantes, laptop, proyector, cámara y movilidad. a. 1er Taller: "Segregación de residuos orgánicos e inorgánicos" b. 2do Taller: "Cine ambiental".	Setiembre Diciembre		
	Tarea 3: Talleres de capacitación dirigido a los docentes y PAE.			Charlas: Diapositivas, registro de participantes, laptop, proyector, cámara y movilidad. Taller 2: Adecuada Segregación de los Residuos sólidos.	Setiembre		
	Tarea 4: Proyectos Educativos			a. Proyecto 1: COMPOST Y/O LOMBRICULTURA Y BIOHUERTO. EPP, Madera, herramientas (pico, pala, rastrillo, botas, manguera de riego, otros), carpetas, sillas, banner, etc.	Setiembre - Diciembre		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PILLPINTO
PARURO - CUSCO

Ing. Carolina Ouspé Percca
CIP: 298237
RESPONSABLE ATM



PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PILLPINTO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1.2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
1.2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: implementación de puntos de segregación en el distrito, campañas de sensibilización a la población en las zonas estratégicas.	<ul style="list-style-type: none">• Numero de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	2 Eco-puntos de segregación en el distrito 2 actividades de promoción cultural ambiental 30 personas	Materiales de insumo: mascarillas, guantes, bolsas plásticas.	Junio - Diciembre	Oficina de Medio Ambiente	200.00
	Tarea 2: limpieza de puntos críticos y potenciales.	<ul style="list-style-type: none">• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		Recursos humanos, un promotor ambiental.			

Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Campañas de limpieza de los ríos, barrios.	<ul style="list-style-type: none">• Numero de campañas informativas realizadas.• Número de personas que participan en campañas informativas.• Número de eventos realizados con temática ambiental.• Número de personas que participan en eventos.• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.• Numero de material comunicación audiovisual, generado.	1 campaña de limpieza del río. 30 personas 3 eventos 30 personas 100 personas 3 spots radiales	Recursos humanos: Promotores ambientales. Insumos: guantes quirúrgicos, bolsas, difusión en por redes sociales y medios de comunicación.	Junio - Diciembre	Oficina de Medio Ambiente	200.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PILLPINTO
PILLPINTO - CUSCO

Ing. Carolina Quispe Percca
CIP: 258237
RESPONSABLE ATM



--	--	--	--	--	--	--	--

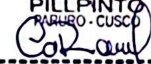
PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PILLPINTO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
3.1 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Tarea 1: Convocatoria de selección de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos 	10 promotores ambientales juveniles seleccionados. 1 eventos y/o campañas informativas con la participación de los PAJ 12 horas 3 actividades 1 proyectos implementados 2 PAJ reconocidos	Recursos Humanos: Promotores ambientales. Materiales e insumos: cajas de cartón, papeles, plumones gruesos de colores para dinámicas. Recursos Humanos: Un Promotor Ambiental	Junio - Diciembre	Oficina de Medio Ambiente	200.00
	Tarea 2: Taller de capacitación a los PAJ. Taller 3: adecuada segregación de los residuos.						
	Tarea 4: Proyectos: - Reciclaje - Compostaje - Espacios para segregar.						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 PILLPINTO
 PARURO - CUSCO

 Ing. Carolina Quispe Percca
 CIP: 298237
 RESPONSABLE ATM



3.2 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: selección de promotores ambientales comunitarios PAC.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	8 PAC acreditados 1 eventos y/o campanas informativas con la participación de los PAC.	Recursos humanos: promotores ambientales	Junio - Diciembre	Oficina de medio ambiente	200.00
	Tarea 2: Taller de capacitaciones sobre residuos sólidos y reciclaje.	<ul style="list-style-type: none">• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC• Número de PAC reconocidos	3 actividades 1 proyecto 4 PAC reconocidos.	Materiales de insumos: cajas de cartón, papeles.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PILLPINTO
PARURO - CUSCO

Ing. Carolina Quispe Percca
CIP: 298237
RESPONSABLE ATM



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	200.00
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	200.00
SUB TOTAL	400.00


Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	200.00
SUB TOTAL	200.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	200.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	200.00
SUB TOTAL	400.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	400.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	400.00
TOTAL	S/1 000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PILLPINTO
PARURO - CUSCO

Ing. Carolina Quispe Percca
CIP: 298237
RESPONSABLE ATM